

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
3 DE MARZO DE 2025**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:15 horas del 3 de marzo de 2025, y con fundamento en lo establecido en la cláusula Décima Novena de la Quinta Modificación y Re-expresión a las Reglas de Operación Generales del FIDEET, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2025 del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, con participación presencial en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, y de forma virtual a través de una plataforma de videoconferencia, y con la participación de las personas que se enlistan a continuación:

Nombre:	Cargo acreditado:	Participación:
Katia Ornelas Gil	Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico	Presidente
Juan Basilio Taracena Gordillo	Titular de la Unidad de Fideicomisos e inversiones de la Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal suplente
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	Subsecretario de Turismo Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico	Vocal
Eduardo Estañol Vidrio	Coordinador General de Vinculación con el COPLADET Secretaría de Administración y Finanzas	Vocal
Ricardo Beltrán Merino	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco	Vocal
Raúl Montoya González	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Comisario suplente
Alejandro Ballesteros Clemente/ Rafael Cruz Campos	Nacional Financiera S.N.C. I.B.D.	Invitado permanente
Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Directora de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Coordinadora Administrativa
Norma Lucía Reyes Zapata.	Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Secretaria de Actas

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
3 DE MARZO DE 2025**

Para dar inicio con la sesión, comparece en su carácter de presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, Katia Ornelas Gil, quien dio la más cordial bienvenida a los asistentes a fin de iniciar la sesión.

Posteriormente, solicitó a la Secretaria de Actas, Norma Lucía Reyes Zapata, proceder al pase de lista para verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum.

En uso de la palabra, la Secretaria de Actas del Fideicomiso, procede al pase de lista de asistencia, verificando la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, las cuales obran en los archivos del Fideicomiso, e informa que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en la cláusula Décima Novena de la Quinta modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET). Así mismo se menciona la asistencia de manera presencial, como invitada especial, a la Directora de Economía Social de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Paola Liney León de la Peña Santos.

Una vez concluido el pase de lista y verificado el quórum legal, la Presidenta de este órgano colegiado, Katia Ornelas Gil, declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico correspondiente al ejercicio 2025. Acto seguido, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

ACUERDO: 01SE-03032025-A01R

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, y con fundamento en las cláusulas Décima Octava y Décima Novena de la Quinta Modificación y Re-expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) declara instalada la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025 y por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando con la sesión, la presidenta del Comité Técnico, Katia Ornelas Gil, solicita a la Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, realice el desahogo de la sesión.

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
3 DE MARZO DE 2025**

2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

En uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa del FIDEET, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, somete a consideración de este Comité la propuesta del Orden del Día para esta Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2025, el cual fue enviado de manera preliminar en la carpeta de trabajo como se muestra:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
3. Presentación y en su caso autorización del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2025;
4. Presentación y aprobación en su caso de 5,700 solicitudes del Programa "Tandas para la Mujer";
5. Clausura de la Primera Sesión Extraordinaria de 2025.

Una vez concluida la exposición del punto, el Comité Técnico por unanimidad de votos, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 01SE-03032025-A02R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en la cláusula Décima novena de la Quinta Modificación y Re-expresión a las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso, aprueban por unanimidad el *Orden del Día* para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626 (FIDEET), correspondiente al ejercicio 2025.

3. Presentación y en su caso autorización del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2025.

De conformidad con la cláusula Novena incisos F) y K) del Contrato del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa, pone a consideración de los miembros del Comité Técnico, el calendario de sesiones ordinarias para el 2025. Cabe aclarar que estas fechas pueden variar de acuerdo con las necesidades del Fideicomiso y a las agendas de los miembros del Comité Técnico.

Tal y como lo establece la Quinta Modificación y Re-expresión a las Reglas de Operación Generales del FIDEET, en su cláusula Décima Novena, el Comité Técnico sesionará de forma ordinaria por lo menos una vez cada tres meses, y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
3 DE MARZO DE 2025**

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2025

De acuerdo con la regla DÉCIMA NOVENA de la Quinta Modificación y Re-Expresión de las Reglas de Operación Generales del Fideicomiso séptima, el Comité Técnico sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez cada tres meses y extraordinarias cuantas veces sea necesario. Para sesiones ordinarias la convocatoria se hará por oficio con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación y para las extraordinarias con dos días hábiles de anticipación.

No. DE SESIÓN ORDINARIA	MES	RANGO	DÍA PROPUESTO
Primera	Febrero	05 - 07	Viernes 07
Segunda	Mayo	28 - 30	Jueves 29
Tercera	Agosto	20 - 22	Jueves 21
Cuarta	Noviembre	26 - 28	Jueves 27

Estas fechas pueden sufrir modificación en casos fortuitos.

Una vez concluida la presentación de la propuesta, los miembros del Comité Técnico presentes toman el siguiente:

ACUERDO: 01SE-03032025-A03R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen el inciso G) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y la cláusula Décima Novena de la Quinta Modificación y Re-expresión a las Reglas de Operación Generales del FIDEET, el Comité Técnico autoriza, por unanimidad, el calendario sesiones propuesto para la celebración de las sesiones ordinarias del Comité Técnico del FIDEET para el ejercicio 2025.

4. Presentación y aprobación en su caso de 5,700 solicitudes del programa "Tandas para la Mujer".

Para iniciar el desahogo de este punto, la Coordinadora Administrativa recordó que en la Primera Sesión Ordinaria 2025 de este Comité Técnico, fue aprobado mediante el acuerdo **01S0-07022025-A09S** el Programa "Tandas para la Mujer", por un monto total de **\$52,000,000.00** (Cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$50,000,000.00** (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N) están destinados al otorgamiento de **10,000 apoyos a mujeres emprendedoras**.

De igual manera mencionó que en la misma sesión se autorizaron las **Reglas de Operación del Programa**, que contiene la mecánica operativa, requisitos de

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
3 DE MARZO DE 2025**

participación y criterios de elegibilidad de este. Resaltó que dichas reglas ya fueron publicadas en el Periódico Oficial.

Hizo mención que el **19 de febrero de 2025** se llevó a cabo la **Primera Sesión Ordinaria e Instalación del Subcomité Técnico** autorizado para el seguimiento del Programa y que tiene la facultad de evaluar, verificar y validar la información de las solicitudes, los parámetros de elegibilidad y priorización de las solicitantes, así como la documentación soporte para la debida integración de los expedientes. **(Anexo 1)**

La Coordinadora Administrativa solicita autorización de los presentes para ceder el uso de la palabra a la Directora de Economía Social de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Paola Liney León de la Peña Santos, quien también funge como Presidenta del Subcomité Técnico del Programa "Tandas para la Mujer", para que explique los resultados del análisis de las solicitudes de las beneficiarias y los acuerdos tomados.

Inició su exposición, mencionando que se revisó el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas por las mujeres interesadas en participar en el Programa: ser mujer, con edad entre 30 hasta 59 años, que cuenten con un emprendimiento o micronegocio en plan inicial o en marcha de sectores económicos secundarios y terciarios. De igual forma se integraron los expedientes correspondientes de acuerdo con lo señalado en el numeral 5. Requisitos de participación de las Reglas de Operación del Programa "Tandas para la Mujer", consistentes en:

- Solicitud de apoyo.
- Identificación oficial con fotografía (INE).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio.
- Acuerdo de compromiso firmado.

También resaltó que se consideraron criterios de elegibilidad y priorización para la selección de las beneficiarias, tales como, que tuvieran condición de indígena, afroamericana, discriminación o violencia, y algún grado de marginación.

Informó que se recibieron y evaluaron 5,895 solicitudes, de las cuales 5,700 cumplieron con los requisitos de participación y elegibilidad y 195 fueron rechazadas debido a incumplimiento con respecto a los numerales 4 y 5 de las Reglas de Operación del Programa, como por ejemplo que no contaban con INE vigente, o no acreditaban la edad, o los proyectos que pretendían presentar pertenecían al sector agropecuario (primario).

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
3 DE MARZO DE 2025**

Por lo anterior presentó un resumen estadístico de las solicitudes recepcionadas y aceptadas, para dar mayor claridad del análisis y evaluación realizada por el Subcomité Técnico del Programa.

Las 5,700 beneficiarias autorizadas se distribuyen en los siguientes 12 municipios:

No.	MUNICIPIO	SELECCION DE SOLICITUDES		%
		Aceptadas	Rechazadas	
3	CENTLA	600	27	11%
5	COMALCALCO	750	13	13%
6	CUNDUACÁN	600	20	11%
7	EMILIANO ZAPATA	300	3	5%
9	JALAPA	300	28	5%
10	JALPA DE MÉNDEZ	400	10	7%
11	JONUTA	300	12	5%
12	MACUSPANA	600	13	11%
13	NACAJUCA	750	58	13%
14	PARAÍSO	400	2	7%
15	TACOTALPA	300	4	5%
17	TENOSIQUE	400	5	7%
TOTAL BLOQUE 1		5,700	195	100%

De las 5,700 solicitudes aceptadas, mencionó que se encontraron los siguientes resultados respecto de los criterios de priorización de las beneficiarias:

CRITERIO DE PRIORIZACIÓN	CANTIDAD	%
CONDICIÓN DE INDÍGENAS/AFRO	2,222	54%
HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA	704	32%
CONDICIÓN DE DISCRIMINACIÓN	394	10%
CONDICIÓN DE VIOLENCIA	772	19%
	4,092	

GRADO DE MARGINACIÓN	CANTIDAD	%
MUY ALTA	7	0.12%
ALTA	94	1.65%
MEDIA	517	9.07%
BAJA	2,265	39.7%
MUY BAJA	2,817	49.4%
	5,700	

FIDEICOMISO No. 80626

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
3 DE MARZO DE 2025**

Al respecto del destino y principales beneficios del apoyo que se otorgará, de las 5,700 solicitudes aceptadas, resaltó que se encontraron los siguientes resultados:

TIPO DE INVERSIÓN	CANTIDAD	%
MATERIA PRIMA/INSUMOS	3,988	70.0%
EQUIPAMIENTO	1,050	18.4%
MEJORARAMIENTO/RENOVACIÓN	621	10.9%
OTROS (LAS 3 ANTERIORES)	41	0.7%
	5,700	

BENEFICIOS ESPERADOS	CANTIDAD	%
INCREMENTO DE VENTAS	4,164	73.1%
MEJORAS EN LA CALIDAD	1,154	20.2%
MAYOR CLIENTELA	336	5.9%
OTROS (LAS 3 ANTERIORES)	46	0.8%
	5,700	

GIRO DE LOS EMPRENDIMIENTOS	CANTIDAD	%
COMERCIO	4,673	82.0%
SERVICIOS	928	16.3%
INDUSTRIA	21	0.4%
OTROS (LAS 3 ANTERIORES)	78	1.4%
	5,700	

Retomando el uso de la voz, la Coordinadora Administrativa hace mención del acuerdo tomado por el Subcomité Técnico del Programa con número **ACUERDO-STTM-SO01-190225-A03**: “Los integrantes del Subcomité Técnico del Programa “Tandas para la Mujer”, en términos de las Reglas de Operación del FIDEET, analizan y evalúan las solicitudes al Programa “Tandas para la Mujer”, de las cuáles se proponen **5700** solicitudes presentadas ante el Comité Técnico del FIDEET para su autorización por un monto total de \$28,500,000.00 (Veintiocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cada una por un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). mismos que se otorgarán en una ministración a través del medio de pago que él comité determine, se rechazan **195** solicitudes las cuáles se consideran no viables derivado de las causales previstas en las Reglas de Operación de Programa.”

Una vez concluida la exposición de los resultados de la primera revisión y análisis de las solicitudes recibidas y, de conformidad con la cláusula Novena, inciso D), del Contrato del Fideicomiso y Décima Primera, Décima Segunda, así como Cláusula Vigésima Segunda incisos c), e) y f) de la Quinta Modificación y Re-expresión a las Reglas de Operación Generales del FIDEET, la Coordinadora Administrativa solicita

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
3 DE MARZO DE 2025

a este Comité Técnico, autorizar la dispersión de los apoyos para las 5,700 solicitudes evaluadas y seleccionadas por el Subcomité Técnico, por un monto total de \$28,500,000.00 (Veintiocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), quedando pendientes 4,300 apoyos por asignar.

El representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno señala que, para la autorización de los recursos a las beneficiarias del programa, se deben apegar a las disposiciones normativas del Fideicomiso, realizar todas las acciones que resulten aplicables y garantizar la transparencia en el uso de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité Técnico adoptan el siguiente:

ACUERDO: 01SE-03032025-A04S

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, en cumplimiento de lo establecido en las Cláusulas Cuarta, inciso D) y Octava, inciso E) del Contrato del Fideicomiso, así como en la Cláusula Vigésima Segunda, incisos C), E) y F) de la Quinta Modificación y Re expresión a las Reglas de Operación Generales del FIDEET, y considerando la evaluación y análisis realizados por el Subcomité Técnico del Programa Tandas para la Mujer, con fundamento en los numerales 5 y 6 de las Reglas de Operación para el Programa Tandas para la Mujer, aprueba por unanimidad de votos la dispersión de los recursos correspondientes a las 5,700 solicitudes, bajo la modalidad de apoyos no recuperables, por un monto total de \$28,500,000.00 (veintiocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Asimismo, instruye a la Coordinadora Administrativa a establecer los mecanismos necesarios para garantizar la entrega de los apoyos a las beneficiarias de acuerdo al listado aprobado en el Subcomité Técnico del Programa "Tandas para la Mujer" contenido en el Anexo 1 conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

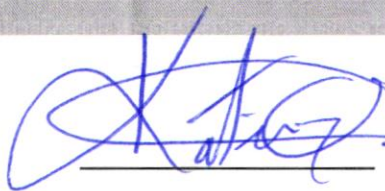




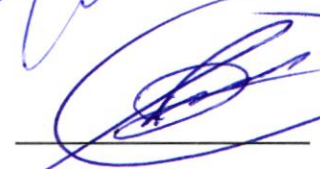

5. Clausura de la Primera Sesión Extraordinaria de 2025.

Para finalizar la sesión, agradeciendo la participación de los presentes, invitados e integrantes del Comité Técnico y habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, siendo las 11:46 horas del 3 de marzo de 2025, la presidenta del Comité Técnico del FIDEET, Katia Ornelas Gil, dio por concluida la presente sesión extraordinaria.

FIDEICOMISO No. 80626


**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
3 DE MARZO DE 2025**

Los acuerdos descritos en este documento son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Primera Sesión Extraordinaria del Fideicomiso No. 80626 y se firma en dos ejemplares originales el día 3 de marzo de 2025.

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Katia Ornelas Gil Secretaria Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	
Vocal suplente	Juan Basilio Taracena Gordillo Titular de la Unidad de Fideicomisos e Inversiones Secretaría de Administración y Finanzas.	
Vocal	Miguel Armando Vélez Mier y Concha Subsecretario de Turismo Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	
Vocal	Eduardo Estañol Vidrio Coordinador General de Vinculación con el COPLADET. Secretaría de Administración y Finanzas.	
Vocal	Ricardo Beltrán Merino Presidente Consejo Coordinador Empresarial A.C.	
Comisario suplente	Raúl Montoya González Comisario Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	
Coordinadora Administrativa	Bertha Guadalupe Hernández Everardo Directora de Fondos de Financiamiento Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	

FIDEICOMISO No. 80626

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
3 DE MARZO DE 2025

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	NOMBRE	FIRMA
Secretaria de Actas	Norma Lucía Reyes Zapata Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.	

Hoja de firmas correspondiente al acta de la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 3 de marzo de 2025, del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).





